

esta en el oficio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y TRES.



Alcaldes
Para nombrar
Oficiales Publicos =
Para el Gobierno
de esta Villa =

En la Villa de Alhama en Reyno de Yndia a cinco dias del mes de Mayo de mil
setecientos y treinta y tres años los Sr. D. Ju. de Almaraz navarro y D. Joseph
de Alcazar de Alcazar Alcaldes ordinarios D. Alonso de Almaraz, D. Damian
de Alcazar de Alcazar Alcaldes de segura: D. Miguel de munuera y D. Andres de Alcazar de Alcazar
Consejo Justicia y Real. estando juntos en su Ayuntamiento para conferir
cosas de las Albuas Publicas de esta dize, dize que por quanto es necesario hacer
brant de personas que exerjan los empleos que pertenecen, al buen Gobierno
de esta Villa como son claveros de las arcas de Provisos y Posito oficiales de
Guerra Todos Particulars y Porloquel sus merced y unanimes y conforme

- nombraron las personas siguientes
- Por claveros de la arca archiveros deste Ayuntamiento nombran a sus merced
los Sr. D. Ju. de Almaraz navarro, y D. Miguel de munuera
- Por claveros de la arca, y Paneras del Posito a sus merced los Sr. D. Ju.
de Alcazar de Alcazar y D. Alonso de Almaraz
- Por Capitan de la Compania desta Villa a D. Pablo de Alcazar de Alcazar
- Por Alferrey a Pedro munuera y D. a
- Por Jefe de las carnicerias desta Villa, a D. Pedro Almaraz navarro
- Por depositario de los caudales del Posito, a D. Ju. de Alcazar de Alcazar
- Por Procurador Sindico D. Bar. Solana y D. a
- Por Mayordomo de Aguas a D. de Alcazar de Alcazar
- Por Regidores de Consejo, a Fran. Peria y Fran. Benedito
- Por Jefe de la Romeria y Entero de la Villa a Bernardo Flores
- Por Guardas de Campo y Huera a Martin y Joseph Salas
- Por cavalleros de guerra a Antonio Garcia Ayllon y Miguel Jimenez

